



DEPARTAMENTO JURIDICO  
K11778 (17) 2016

6189

ORD.: \_\_\_\_\_

*Juridico*  
✓

**MAT.:** Atiende solicitud de Sr. Enrique Ventura, en representación de Comunidad Edificio Atrio, sobre autorización de uso de sistema de registro y control de asistencia.

**ANT.:** 1) Instrucciones de 13.11.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.  
2) Instrucciones de 16.05.2017, de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.  
3) Ord. N°1042, de 07.03.2017.  
4) Pase N°01, de 05.01.2017, de Jefe Departamento de Inspección.  
5) Presentación de 23.11.2016, de Sr. Enrique Ventura, en representación de Comunidad Edificio Atrio.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

20 DIC 2017

A : SR. ENRIQUE VENTURA  
COMUNIDAD EDIFICIO ATRIO  
AVENIDA LAS CONDES N°12631  
LAS CONDES

Mediante presentación del antecedente 5), usted ha solicitado autorización de este Servicio para implementar un sistema de registro y control de asistencia, provisto la empresa Qwantec Ingeniería Ltda., el cual cumpliría con las exigencias dispuestas al efecto en el dictamen N°1140/027, de 24.02.2016.

Al respecto, cabe señalar que la citada empresa, sometió su sistema de registro de asistencia a un proceso de certificación y posterior validación ante esta Dirección concluyéndose, a través de Ord. N°1042, de 07.03.2017, que la plataforma cumplía con las exigencias impuestas por la normativa que rige la materia y, por ende, se autorizó su implementación en el ámbito de las relaciones laborales.

Saluda a Ud.,

*J. F. Castro*  
JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



*[Signature]*  
MSP/RCG  
**Distribución:**

- Jurídico - Partes - Control